

de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Susana Navas Palacios.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Susana Navas Palacios al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo y Cese del Acogimiento Familiar Administrativo de fecha jueves, 16 de octubre de 2003 del menor M.J.N.P., expediente núm. 29/96/0671/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Alcoholado Anaya.

Acuerdo de fecha martes, 10 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Encarnación Alcoholado Anaya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar Administrativo de fecha jueves, 16 de octubre de 2003 del menor J.R.A., expediente núm. 29/930691/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña María Luz Díez Morales.

Acuerdo de fecha 10.2.2004, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Mohamed Haf Haf y doña María Luz Díez Morales al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo fecha miércoles, 14 de enero de 2004 del menor A.H.H.D., expediente núm. 29/03/0551/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando la constitución de acogimiento familiar preadoptivo en el expediente que se cita.

Mediante Resolución de fecha 29.1.04, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir el acogimiento familiar preadoptivo del menor A.V. con una familia que ha sido designada por esta Entidad Pública.

De conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el paradero de doña Loreta Vosyliene, se le requiere para que, en el plazo de quince días hábiles, comparezca ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15-bis para la notificación del contenido íntegro de la Resolución y al objeto de prestar conformidad, en su caso.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Almería, 4 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando la propuesta de adopción en el expediente que se cita.

Mediante Resolución de fecha 19.1.04, la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha acordado la propuesta previa de adopción de las menores E.D.L. y M.L.M.

De conformidad con el artículo 49 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción, y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el paradero de don Malick Diallo, se le requiere para que, en el plazo de quince días hábiles, comparezca ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15-bis para la notificación del contenido íntegro de la Resolución y al objeto de prestar conformidad, en su caso.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Almería, 4 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la actualización del procedimiento que se cita.

Anuncio de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de R.J.A.P. y del P.A.C., se notifica a don José Manuel Escobar Gómez y doña Leonor Ruiz López, que disponen de un plazo de tres meses desde la publicación de la presente para personarse en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Servicio de Protección, sito en C/ Santos Zárate núm. 15, Almería, a efectos de continuar con sus expedientes de adopción núm. AL-36/00 Adopción nacional y AL-37/00 Adopción Internacional, informándoles que, en caso de no comparecer, se producirá la caducidad del mismo y se archivará de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Almería, 5 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

ANUNCIO de rectificación de bases (BOJA núm. 234, de 4.12.2003).

Don Manuel García Benítez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 276, de fecha 28.11.2003 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 234, de 4.12.2003, se insertan íntegramente las Bases por las que habrá de regirse la convocatoria de cuatro plazas de Policía Local de la plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público del año 2001, mediante el sistema de oposición libre.

Que advertido error en las mencionadas Bases, por esta Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto de fecha 6 de febrero de 2004, por el que se resuelve la rectificación de la Base 10.2, Tercer Ejercicio, Pruebas de aptitud física, en el sentido de que quedan eliminados los cuadros de pruebas y marcas atemperadas, así como las reglas para la aplicación de los mismos, por no resultar procedente en este procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Viso del Alcor, 6 de febrero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Manuel García Benítez.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 217, de 11.11.2003).

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

Hace saber: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Entidad el día veintiséis de enero de 2004, se acordó el acuerdo del siguiente tenor: En la Convocatoria Pública de Funcionarización del Personal Laboral Fijo o Indefinido que efectúa esta Entidad Local (BOE núm. 289 de fecha 3 de diciembre de 2003) que habrá de regirse por las Bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 206 de fecha 28 de octubre de 2003 y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 217 de fecha 11 de noviembre de 2003, se ha advertido el error de no incluir las plazas que a continuación se indican y cuyo desempeño corresponde a Personal Funcionario, debiéndose por tanto proceder a su inclusión en la Convocatoria, contrayéndose a:

En la Base I. Objeto de la convocatoria.

Se añaden como plazas objeto de la convocatoria: 1 plaza de Cajero y 1 plaza de Encargado de Recaudación Voluntaria.

Así mismo se incluyen los siguientes:

ANEXO VII

Plaza convocada: Cajero Recaudación.

Grupo de clasificación: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar Recaudación.

a) Titulación académica: De conformidad con lo establecido en el apartado b) de la Base II: Estar en posesión o en condiciones de obtener, referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

ANEXO VIII

Plaza convocada: E. Recaudación Voluntaria.

Grupo de clasificación: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnico Auxiliar Recaudación.

a) Titulación académica: De conformidad con lo establecido en el apartado b) de la Base II: Estar en posesión o en condiciones de obtener, referido a la fecha de finalización de presentación de solicitudes el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 5 de febrero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Gabriel Amat Ayllón.

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA

ANUNCIO notificando interposición de recurso contencioso-administrativo 6/2004. (PP. 275/2004).

Por así tenerlo acordado el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de los de Cádiz, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, en autos del procedimiento abreviado núm. 6/2.004, por el que se impugna el procedimiento para cubrir una plaza de Subinspector de la Policía Local de este Ayuntamiento, de conformidad con lo regulado